Pág. 62 JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 303

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

ORDEN de 12 de diciembre de 2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 25 de septiembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2023), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Por Orden de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de 25 de septiembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de2023), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (Bo-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### **DISPONGO**

#### **Primero**

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiem-



B.O.C.M. Núm. 303

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 63

bre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

#### **Tercero**

### Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 12 de diciembre de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2021), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.



Pág. 64

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 303

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERA	PUESTO LIBERADO	
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION PERSONAL LABORAL SUBSECCION GESTION DE PERSONAL III		Cód. identificación:  ***6183**  Apellidos y Nombre:  LOPEZ PEÑA,ANA MARIA	ADMINISTRACIÓN LOC SECRETARIA GENER. SUBDIRECCIÓN GENE AREA GESTIÓN DE PE SERVICIO GESTIÓN D	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCIÓN GESTION ADMINISTRATIVA II	
Denominación : Grupo :	32185 SUBSEC. GESTION DE PERSONAL III B/C 22 11.055,48		Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	74232 SUBSEC, GESTION ADMINISTRATIVA II B/C 22 11.055,48	
VICECONSEJERIA FAI DIRECCION GENERAL DISCAPACIDAD SUBDIRECCION GENE ATENCIÓN TEMPRAN.	N DE ATENCIÓN TEMPRANA Y	Cód. identificación:  ***1604**  Apellidos y Nombre:  RICO JORGE,MARTA	SOCIALES VICECONSEJERIA FAI ASUNTOS SOCIALES	.EVALUACIÓN, CALIDAD E ERAL INSPECCIÓN DE OS SOCIALES N	
Denominación : Grupo :	29556 NEG.APOYO ADMINISTRATIVO I C/D 18 8.414,52		Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	79339 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II C/D 18 8.414,52	
VICECONSEJERIA FAI DIRECCION GENERAL	, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES MILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES .SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN ERAL PRESTACIONES ECONÓMICAS DNES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVO I	DESIERTO			
Denominación : Grupo :	34407 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I C/D 18 8.414,52				



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

DESIERTO

DESIERTO

B.O.C.M. Núm. 303 JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Pág. 65

> PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONÓMICAS NEGOCIADO TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA II

Puesto de Trabajo: 29547

Denominación : Grupo : NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II

C/D N.C.D. 18

C. Específico : 8.414,52

CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES
SERVICIO DE INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN RMI SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA I

Puesto de Trabajo: 29538

SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA I B/C

Denominación : Grupo : N.C.D. 22 C. Específico : 11.055,48

(03/20.791/23)

